

Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto Nº 7865

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN ALDA PARAGUAY".

Asunción, 21 de Julio de 2006

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior, el 4 de octubre de 2005 (Expediente M.I. N° 3.084/05), por el señor Guillermo F. Peroni, en representación de la Fundación Alda Paraguay, bajo patrocinio del Abogado José Luis Vega Meza, con Matrícula C.S.J. N° 9.809; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública Nº 42, del 28 de setiembre de 2005, ante la Escribana Pública Marta B. Narvaja R.; y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 91, Inciso h) de la Ley Nº 388/94 y demás concordantes del Código Civil Paraguayo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Fundación Alda Paraguay", y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuniquese, publiquese y dese al Registro Oficial.

ES FOTOPOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ

Director de Decretos y Leyes

Presidencia de la República

ALEJANDRO LOZA DE BALANZO

Nº 1201

Firmado digitalmente por ALEJANDRO LOZA
DELANAZO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ALEJANDRO LOZA DE BALANZO,
serialNumber=CI564528,
givenName=ALEJANDRO, sn=LOZA DE
BALANZO, on=F2, o=CERTIFICADO
CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, c=PY
cacha: DN2 de D1155206, CED 1155206, CED 115